

Convocatoria FNDR/FIC: “Convocatoria Express 2° Llamado ProWine Sao Paulo, Brasil 2025”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 29-09-2025 a 03-10-2025.

Cupos: 2.

Cierre postulaciones: 13-08-2025, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile Aysén invita a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) de la Región de Aysén a postular para participar en la próxima edición de la feria internacional ProWine São Paulo 2025, que se realizará entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre en São Paulo, Brasil. Esta convocatoria está dirigida a empresas que cuenten con productos de alto valor agregado y con potencial exportador en los segmentos de destilados, macerados y vinos.

ProWine São Paulo es uno de los principales eventos de vinos y bebidas espirituosas de América Latina, y ha consolidado su relevancia al integrar progresivamente a los destilados y licores dentro de su exhibición. La feria reúne anualmente a importadores, distribuidores, minoristas y representantes del canal HORECA de todo el continente, convirtiéndose en una plataforma estratégica para la expansión comercial en mercados clave del Cono Sur. Brasil, como país anfitrión, representa un mercado de alto interés y crecimiento sostenido para este tipo de productos, lo que convierte esta instancia en una oportunidad significativa para aquellas empresas que buscan internacionalizar su oferta.

La convocatoria contempla la disposición de un stand de 12 m², que será compartido por hasta cinco empresas regionales seleccionadas, cuyas marcas y productos cumplan con los criterios establecidos: pertenencia al sector definido, calidad diferenciadora y potencial de inserción en mercados internacionales.

Más información sobre la feria: <http://www.prowinesaopaulo.com>

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

Esta convocatoria se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestaria de Fondos FNDR o FIC-R de la región correspondiente.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades: ¹

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2023, los tramos se definen según ventas y servicios

Micro
Pequeña
Mediana
Sin Ventas

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas que pertenezcan a la(s) siguiente(s) región(es), lo que se acreditará por la(s) respectiva(s) Dirección(es) Regional(es):

Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

3. Empresas exportadoras o sin exportaciones. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.

4. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

- Destilados: incluyendo gin, vodka, whisky u otros productos obtenidos mediante procesos de destilación.
- Macerados: bebidas elaboradas a partir de infusiones alcohólicas con hierbas, frutas o ingredientes regionales.
- Vinos: con atributos diferenciadores y calidad premium.

Se priorizarán aquellas empresas que cuenten con una oferta exportable vigente o con potencial de inserción en mercados internacionales.

Restricciones de producto

Quedarán excluidos de esta convocatoria todos aquellos productos que correspondan a tragos preparados, cocteles embotellados, licores saborizados de baja graduación, u otras bebidas alcohólicas similares.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 13-08-2025 a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Brochure, ficha técnica, dossier o portafolio.**
- **Cédula de identidad.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la

y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

Beneficios para empresas seleccionadas:

Las empresas seleccionadas a través de esta convocatoria accederán a un conjunto de beneficios destinados a facilitar su participación efectiva en la feria ProWine São Paulo 2025, fortaleciendo así su proyección internacional. Entre los apoyos que recibirán, se destacan:

1. Pasajes aéreos de ida y vuelta, desde Balmaceda a São Paulo, para un representante de la empresa.
2. Espacio de exhibición dentro del stand institucional de ProChile Aysén en ProWine São Paulo.
3. Inscripción y acreditación oficial en la feria, permitiendo acceso completo a todas sus actividades y espacios comerciales.
4. Estadía durante el periodo de la misión, en alojamiento definido por la organización.
5. Desplazamientos internos relacionados a las actividades oficiales de la feria y la misión comercial.
6. Participación en actividades complementarias de promoción comercial y vinculación, organizadas por ProChile Aysén en conjunto a Oficina Comercial de ProChile en São Paulo.
7. Envío de muestras para las actividades organizadas por ProChile Aysén y la Oficina Comercial de ProChile en São Paulo. Con un máximo de 12 botellas por empresa.

Todos los beneficios serán financiados por el Gobierno Regional del Aysén, en el marco del programa FNDR, para gestión de promoción de la oferta exportable y crecimiento de la matriz exportadora de Aysén.

La presente convocatoria, no considera gastos de alimentación o cualquier otro gasto fuera de lo contenido en las bases.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación

² En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2022, 2023 y 2024) o Intermitente (dos años entre 2022 y 2024).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5	
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2022, 2023 o 2024).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

Oficom Brasil, Sao Paulo
Ofireg Aysén
Sector Alcoholes

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios y/o el formulario de pre-admisibilidad.

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2023). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo **Sin pago de cuota**.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas

“preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras

postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de Contacto

Nombre: CHRISTOPHER AXEL ROJAS GOLDSWORTHY.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: carojasg@prochile.gob.cl.